



# **GACETA OFICIAL**

## **DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS**

### **del Estado de Quintana Roo**



*“Órgano de Difusión del Gobierno  
del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo”*

**Puerto Morelos, Q. Roo, a 26 de Enero de 2023.**

**Tomo: I**

**Numero: 37 Extraordinaria**

**Época: Tercera**

### **INDICE:**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA INCLUIR DENTRO DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL MUNICIPIO, LA LEYENDA DECRETADA POR LA DÉCIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2023.**

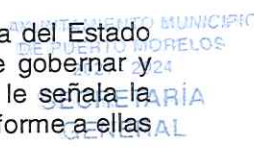
**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA INCLUIR DENTRO DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL MUNICIPIO, LA LEYENDA DECRETADA POR LA DÉCIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2023.**

El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo establecido en el Decreto 008 de la Honorable Décima Séptima Legislatura del Estado de Quintana Roo; 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 2, 3, 65, 66 Fracción I, inciso b) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y



**Considerando:**

Que de conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la autonomía del municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan;



Que la Honorable Décima Séptima Legislatura del Estado de Quintana Roo, expidió el decreto número 008, mediante el cual se declaró: 2023, Año de la Paz y la Seguridad, instruyendo que toda la correspondencia oficial de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y órganos públicos autónomos del Estado, deberán contener al rubro o al calce la leyenda "2023, Año de la Paz y la Seguridad";

Que en el Tercer punto del Decreto antes referido, quedó establecido que los ayuntamientos del Estado previo acuerdo de sus cabildos podrán establecer dicha leyenda en su correspondencia oficial, con lo que este ayuntamiento se encuentra plenamente facultado de adoptar incluir la citada leyenda en la correspondencia oficial municipal;

Que este Honorable Ayuntamiento comparte la visión de la Honorable Décimo Séptima Legislatura del Estado, respecto de que una cultura de paz reduce al mínimo la violencia o la erradica; aumenta los niveles de justicia y de respeto a los derechos humanos; fortalece la cohesión social, la erradicación de la violencia y la formación del capital social que sustentan la democracia, la seguridad y el desarrollo que le permiten avanzar hacia la paz, adoptando para ello incluir al rubro de su correspondencia oficial, la leyenda "2023, Año de la Paz y la Seguridad", e implementar acciones que fomenten una cultura de paz institucional y gubernamental;

Que en razón de los fundamentos y consideraciones antes expuestas, se somete a la aprobación de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

**Acuerdos:**

**Primero.-** En la correspondencia oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo del presente año, deberá incluirse al rubro, la siguiente leyenda: "2023, Año de la Paz y la Seguridad".

**Segundo.-** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social y Estrategias Digitales, a que elabore y distribuya el formato que deberán utilizar las dependencias municipales en la correspondencia oficial que se elabore en el presente año, en el que se incluya la leyenda objeto del presente acuerdo.

**Tercero.-** Se instruye a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento a que en coordinación con las demás dependencias del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, implemente, durante el año 2023, todas aquellas acciones que fomenten una cultura de paz institucional y gubernamental en la comunidad Portomorelense.



**Cuarto.-** Publíquese el presente en la Gaceta Oficial Municipal.

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS  
PRESIDENCIA



PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, A 27 DE ENERO DEL 2023.

LA QUE SUSCRIBE, LA CIUDADANA BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 59 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PROMULGA:

LO SIGUIENTE: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA INCLUIR DENTRO DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL MUNICIPIO, LA LEYENDA DECRETADA POR LA DÉCIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2023.



PRESIDENCIA  
BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO.

EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 02 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023. -----

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCION VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

-----  
-----  
-----  
**C E R T I F I C O**  
-----  
-----

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYE UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, EN SU PARTE CONDUCTENTE DE LO SIGUIENTE DEL; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA INCLUIR DENTRO DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL MUNICIPIO, LA LEYENDA DECRETADA POR LA DÉCIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2023. ASÍ COMO LA PROMULGA.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
GENERAL

  
-----  
**C. JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO**  
**MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

-----  
-----  
-----  
-----